D.J. (1282)

SANTIAGO, 27 NOVIEMBRE 2024

RESOLUCION Nº 04627 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°02586 de 2023 de la Subsecretaría de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N°01527 de 2024; Resolución Exenta N°02260 de 2024; y lo solicitado por el Director de la Dirección de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N°875 de fecha 12 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°01527 de 2024 aprueba el Diplomado en Gestión Cultural Sostenible en el Territorio, código 130015.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°02260 de fecha 27 de junio de 2024 se autorizó la dictación de la 1ª versión del Diplomado en Gestión Cultural Sostenible en el Territorio.

3. Que, la Subsecretaria de las Culturas y las Artes aprueba mediante Resolución Exenta N°02586 de fecha 07 de noviembre de 2023 el Convenio de prestación de servicios entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a través de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes de la Región de Valparaíso y la UTEM suscrito el 02 de noviembre de 2023.

4. Que en el Memorándum N°875 de 2024 el Director de Capacitación de Postítulos, solicita modificar el punto III. en cuanto al valor del Programa.

5. Que, así las cosas, el Memorándum N°875 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N°02260 de 2024, que autorizó y aprobó la dictación de la 1ª versión del Diplomado en Gestión Cultural Sostenible en el Territorio, en el punto III., en la forma que se indica:

Donde dice:

Forma de Pago	Valor Total	Total, Alumnos
CONVENIO	$119.200.000	420

Debe decir:

El Valor total del Programa por 420 alumnos/as es de $90.000.000.-.

El programa no tendrá costo de matricula y aranceles para los participantes.

Este programa es financiado por el Convenio suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la UTEM.

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N°02260 de fecha 27 de junio de 2024.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.11.27 15:49:14 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Regístrese y Comuníquese,

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaria General
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Directora de Extensión Universitaria UTEM
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/ppp